

## JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Carlos Ramírez Sánchez

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal
Municipio:	Municipalidad de Nancagua
Dependencia:	Alcalde
Lugar de desempeño:	Comuna de Nancagua, Región de O'Higgins
Fecha aprobación por CADP:	24 de Noviembre de 2015

### 2. PERFIL DE SELECCIÓN

#### 2.1 REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

Artículo 34 E, Ley 20.501.

#### 2.2 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$1.415.876.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.184.920.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$2.600.796.-**

#### 2.3 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

##### FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p><b>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</b>                      Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	10%
<p><b>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</b>                      Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	10%
<p><b>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</b>                      Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante.</p>	30%
<p><b>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</b>                      Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	10%
<p><b>C5. LIDERAZGO</b>                      Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	30%
<p><b>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b>                      Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	10%

### 3. PROPOSITO DEL CARGO

#### 3.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

#### 3.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de Nancagua, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

### 3.3 DESAFÍOS DEL CARGO

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
<p>1. Potenciar la gestión técnico pedagógica en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna.</p>	<p>1.1 Mejorar los resultados de los diferentes subsectores de aprendizaje.                      1.2 Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Nancagua.                      1.3 Velar por la cobertura curricular en todas las asignaturas y niveles, desarrollando planes de nivelación y reforzamiento oportuno.                      1.4 Desarrollar e implementar un programa que integre el estilo de vida saludable compromiso con el medio ambiente y autocuidado.</p>
<p>2. Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales.</p>	<p>2.1 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales.                      2.2 Desarrollar e implementar un plan de capacitación en el uso y aprovechamiento de tecnologías, materiales de apoyo didáctico para el trabajo en el aula y centros de recursos de aprendizaje (bibliotecas, laboratorios de inglés, ciencias, de enlaces y otros).</p>
<p>3. Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>3.1 Generar una política comunal de Convivencia Escolar que responda a las necesidades de los establecimientos educacionales, personal docente, alumnado y apoderados.                      3.2 Generar e implementar un programa de inclusión comunal que sensibilice a la comunidad educativa.</p>
<p>4. Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.</p>	<p>4.1 Aumentar los recursos provenientes de fuentes de financiamiento externos (Fondos de Gestión Municipal, Fondos de Equipamiento, FNDR, entre otros).                      4.2 Ejecutar en forma eficiente el presupuesto anual.                      4.3 Elaborar un plan de mantenimiento y de mejoramiento de la infraestructura escolar que garantice la seguridad y el funcionamiento adecuado de los establecimientos educacionales.</p>

## 4. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

### 4.1 CONTEXTO DEL CARGO

#### a) Antecedentes Demográficos

La comuna de Nancagua pertenece a la Provincia de Colchagua en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Los límites de la comuna de Nancagua son; al norte con la comuna de San Vicente de Tagua Tagua; al sur la comuna de Chépica; al este las comunas de Placilla y Chimbarongo; y al Oeste con la comuna de Santa Cruz. Se encuentra a una distancia de 80 kilómetros de la capital regional Rancagua y a unos 176 km de Santiago de Chile.

Antecedentes demográficos	
Población Comunal, Estimada por el INE (N°)	17.441
Densidad de Población por Km2 (TAS)	140,5
Superficie comuna (km <sup>2</sup> )	111
Porcentaje de Población Rural (%)	40,7%
Porcentaje de Población Urbana (%)	59,3%
Tasa de Natalidad (TAS)	12
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	5
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	50,91%
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	49,09%
Porcentaje Población Comunal en Relación a la Población Regional (%)	2%

#### b) Antecedentes Socio-Económicos

Nancagua es una comuna de carácter agrícola eminentemente rural, motivo por el cual la principal fuente de ingresos económicos de la gran mayoría de sus habitantes proviene de la agricultura fundamentalmente del área vitivinícola, agroindustria seguido por el rubro de servicios, comunitarios, sociales, personales y de la construcción. De conformidad a las estadísticas formuladas por el INE, la tasa de ocupación asciende al 50%. La actividad agrícola es predominante en la comuna y concentra el 79% del total de los habitantes.

#### Antecedentes Educativos

##### Establecimientos municipales

Número total establecimientos	8
Número establecimientos Educ. Básica	7
Número establecimientos Educ. Media	1
Número establecimientos Educ. Adultos	----
Número establecimientos Educ. Especial	----
Porcentaje de establecimientos urbanos	25%
Porcentaje de establecimientos rurales	75%

**Matrícula histórica  
Años 2010 – 2014**

2010	2011	2012	2013	2014
1832	1762	1686	1635	1726

**Resultados PSU**

PROMOCIÓN AÑO ESCOLAR	LENGUAJE (PROMEDIO)	MATEMATICA (PROMEDIO)
2010	415	427
2011	426	415
2012	414	424
2013	383	416
2014	431	437

**Resultados SIMCE**

SIMCE	ÁREA	2010	2011	2012	2013	2014
4º Básico	Lenguaje y Comunicación		256,1	240,7	256,1	249,7
4º Básico	Matemáticas		258,6	233,4	244,7	225,1
4º Básico	Comprensión del Medio natural, Social y Cultural		265,0	236,7	235,0	245,2
8º Básico	Lenguaje y Comunicación		248,6		247,4	237,8
8º Básico	Matemáticas		261,2		243,4	251,6
8º Básico	Comprensión del Medio natural, Social y Cultural		262,2		252,6	252,4
2º Medio	Lenguaje y Comunicación	241		236	220	220
2º Medio	Matemáticas	218		223	217	220

**c) Definiciones Estratégicas del Proyecto Educativo Comunal**

El Departamento de Educación de Nancagua, a través de sus Unidades Educativas, entregará una Educación Pública y de calidad, desde Pre kínder a Cuarto año de Enseñanza Media y/o TP a los alumnos de la Comuna. Lo anterior, a través de un modelo educativo que dé respuesta coherente y eficaz a la educación que la sociedad demanda, una Educación inclusiva, que desarrolle en todos y todas sus estudiantes competencias transversales e integradoras, con profesionales idóneos, coherentes a la labor que la institución desarrolla. Por ello, se define como eje principal el mejoramiento de la gestión escolar orientada a resultados de calidad. Los principales desafíos para la gestión escolar se relacionan con asegurar las condiciones necesarias para todos los alumnos.

Se busca intencionar una organización escolar más autónoma, orientada a toma de decisiones para solucionar los problemas educativos y que avance hacia una responsabilidad compartida de los resultados y logros de un aprendizaje de los estudiantes.

La línea de gestión educativa pretende contribuir al fortalecimiento de competencias y habilidades de los docentes directivos para asumir con mayor autonomía los desafíos planteados por la Reforma Educacional. Se distinguen entre estas competencias: las capacidades para trabajar en equipo y tomar decisiones compartidas, proyectarse en el tiempo, evaluar y ajustar estrategias en función de indicadores de progreso y resultados parciales, generar un clima organizacional propicio para la información y la comunicación efectiva entre los diferentes integrantes de la comunidad escolar.

Los lineamientos trazados por la comuna para el actual período de Administración DAEM en el presente instrumento de planificación estará basado en el Modelo de Calidad de la Gestión Escolar propuesto por el MINEDUC, por lo tanto se desarrollarán acciones considerando las áreas definidas a continuación:

- Liderazgo
- Gestión Curricular
- Convivencia
- Recursos
- Resultados

## 4.2 ENTORNO DEL CARGO

### EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, está integrado por 34 personas y se organiza por Áreas.

- **Jefe/a de Unidad Técnico Pedagógica:** Encargado de asesorar al Director del DAEM en materias técnico pedagógicas y debe coordinar, planificar, organizar, supervisar y evaluar las actividades inherentes a los procesos técnico pedagógicos de los establecimientos educacionales de la comuna. Tiene a su cargo: un Coordinador Extraescolar, encargado de coordinar los programas de educación extraescolar, transporte escolar, evaluación docente. Un Coordinador de Integración, encargado de coordinar la labor de los profesionales que se desempeñan en los diferentes programas, gestionar y solucionar posibles dificultades. Un Encargado de Ley SEP, a cargo de coordinar los planes de mejoramiento de los establecimientos.
- **Encargado de Finanzas:** Responsable de velar por que el presupuesto vigente del DAEM se ejecute de conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, como también lleva la contabilidad patrimonial del DAEM. Tiene a su cargo un Encargado de Remuneraciones, responsable de calcular y registrar las remuneraciones del personal, además de confeccionar las planillas de remuneraciones respectivas de conformidad a las normas legales y reglamentarias. Tiene a su cargo: un Encargado de Personal, responsable de proponer las políticas y administra el sistema de personal, aplicando las técnicas de selección, descripción, especificación y evaluación de los cargos, manteniendo registros de

personal. Un Encargado de Proyectos, quien gestiona y postula proyectos de infraestructura. Un Encargado de Adquisiciones, responsable de ejecutar las adquisiciones y procesos de compras de conformidad a la legislación vigente. Un Encargado de Cultura e Inventario, quien mantiene los inventarios del DAEM y los establecimientos educacionales, como también realiza las actividades culturales del Departamento de educación.

- **Directores de Establecimientos:** Responsables de administrar y velar por la ejecución del modelo educativo de la comuna en cada establecimiento educacional.
- **Secretaría y Partes:** A cargo de mantener, archivar y tramitar toda la documentación que ingresa y egresa del DAEM proporcionando en forma expedita la información que se requiera para la actividad municipal, manteniendo asimismo el registro de decretos, reglamentos, oficios y ordenanzas así como la documentación oficial del Departamento.

#### CLIENTES INTERNOS

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal interior del Municipio son :

- Alcalde de la comuna.
- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (Secplan). Con el equipo de profesionales de dicha secretaría, en el ámbito del diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos del área educación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) y con los encargados de programas sociales (Programa Puente, Becas Sociales, Casos específicos, etc.)
- Concejo Municipal, sostener reuniones permanentes con la Comisión de Educación del Concejo Municipal.

#### CLIENTES EXTERNOS

El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, se relaciona externamente con el Ministerio de Educación, en los niveles de la Secretaría Regional Ministerial de Educación y del Departamento Provincial.

También se relaciona con Instituciones como : JUNJI, JUNAEB, SENAME, ACHM, otros municipios, entes gremiales (Colegio de Profesores, Asistentes de la Educación), universidades, fundaciones, organizaciones sociales y vecinales, Ministerio Público, organismos policiales, empresas locales, entre otros.



**USUARIOS**

Los principales usuarios del Jefe/a Departamento Administración Municipal son los alumnos y sus familias:

**Alumnos**

Número total de alumnos	1.726
Rango de edad	Entre 4 y 18 años
Necesidades especiales	18%
Vulnerabilidad año 2015	81,2%
Índice o porcentaje de deserciones	Media 5,7% y básica 5,3%

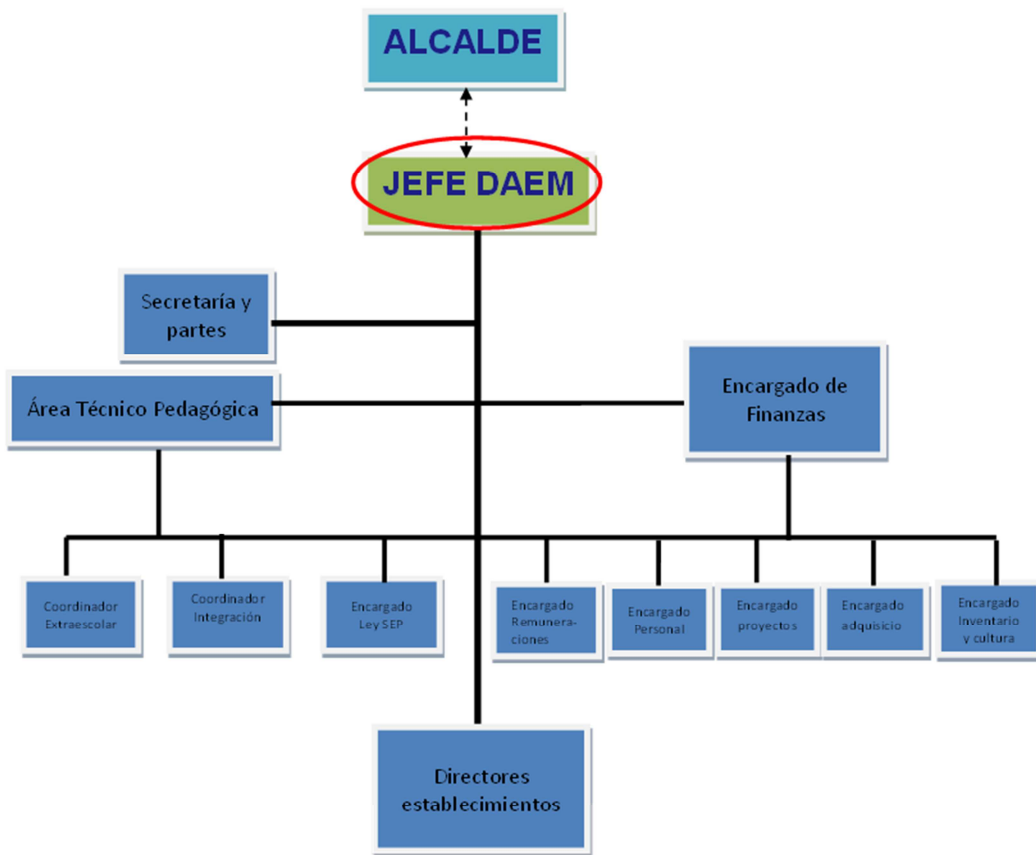
**Familia:**

Número total de familias	1.400 aprox.
Nivel escolaridad	Básica y Media
Jefe/a de hogar	35% mujeres /65% hombres
Nivel socio económico	Bajo y medio bajo

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	34
Dotación Total del DAEM:	303
Dotación Total de la Municipalidad:	457
Presupuesto Global de la comuna:	\$ 7.933.420.000.-
Presupuesto total que administra el Departamento de Educación:	\$3.413.995.000.-
Subvención: (65,6%)	\$2.239.028.000.-
Aporte municipal: (4,9%)	\$167.000.000.-
Otros financiamientos:(29,52 %)	\$1.007.967.000.-

## 5. ORGANIGRAMA



## **6. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO**

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

**ANEXO<sup>1</sup>**  
Convenio de Desempeño para Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal

---

<sup>1</sup>Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

Nombre	
Cargo	Jefe Departamento de Administración Municipal
Municipalidad	I. Municipalidad de Nancagua
Fecha nombramiento	
Dependencia directa del cargo	Alcalde
Período de desempeño del cargo	2015 - 2020

Fecha evaluación 1er año de gestión	31 de diciembre de 2016
Fecha evaluación 2do año de gestión	31 de diciembre de 2017
Fecha evaluación 3er año de gestión	31 de diciembre de 2018
Fecha evaluación 4to año de gestión	31 de diciembre de 2019
Fecha evaluación 5to año de gestión	31 de diciembre de 2020

## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

**Año de gestión: (01/01/2016) al (31/12/2020)**

<b>Objetivo:</b>	<b>Mejorar los resultados de los aprendizajes en los establecimientos subvencionados de la comuna, contribuyendo al logro de los objetivos educacionales establecidos en el PADEM.</b>												
<b>Ponderación:</b>	<b>20%</b>												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos <sup>2</sup>
<b>Variación anual promedio SIMCE 4° básico.</b>	((puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año t/ el puntaje promedio obtenido en las escuelas en el año (t-1))-1)*100	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Resultados oficiales SIMCE entregados por el MINEDUC	
<b>Variación anual promedio SIMCE 8° básico.</b>	((puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año t/ el puntaje	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Resultados oficiales SIMCE entregados por el MINEDUC	

<sup>2</sup>Como supuesto para todos los indicadores de este objetivo, se encuentra: Que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado que dure más de 1 mes de paralización)

	promedio obtenido en las escuelas en el año (t-1)-1)*100												
<b>Variación anual promedio SIMCE 2° medio.</b>	((puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año t/ el puntaje promedio obtenido en las escuelas en el año (t-1)-1)*100	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Resultados oficiales SIMCE entregados por el MINEDUC	
<b>Variación anual promedio PSU</b>	((puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año t/ el puntaje promedio obtenido en las escuelas en el año (t-1)-1)*100	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Resultados oficiales PSU entregados por el MINEDUC	

<b>Objetivo:</b>	<b>Contribuir a la implementación de los objetivos estratégicos del PADEM, a través de la eficiente ejecución del presupuesto anual.</b>
<b>Ponderación:</b>	<b>45%</b>

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos <sup>3</sup>
<b>Aumento de recursos financieros provenientes de FAGME, Ley SEP, entre otros</b>	((Porcentaje de fondos provenientes de FARME, Ley SEP, entre otros en el año t/Porcentaje de fondos provenientes de FARME, Ley SEP, entre otros en el año (t - 1))-1*100	1%	15%	1%	15%	1%	15%	1%	15%	1%	15%	Estados financieros aprobados por el Honorable Concejo Municipal	Que no se verifiquen cambios legislativos y/o administrativos que supongan un grave trastorno en la entrega de recursos financieros

<sup>3</sup> Como supuesto para todos los indicadores de este objetivo, se encuentra: Que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado que dure más de 1 mes de paralización)



<p><b>Aumento de matrícula</b></p>	<p><math>((N^{\circ} \text{ alumnos matriculados en el año } t / N^{\circ} \text{ alumnos matriculados en el año } t-1) - 1) * 100</math></p>	<p>0%</p>	<p>15%</p>	<p>1%</p>	<p>15%</p>	<p>1%</p>	<p>15%</p>	<p>1%</p>	<p>15%</p>	<p>1%</p>	<p>15%</p>	<p>Registros oficiales matrícula a nivel comunal MINEDUC</p>	<p>Existencia de menores en la comuna que se encuentren en el rango de edad que les permita asistir a los establecimientos educacionales de la comuna.</p>
<p><b>Aumento de asistencia promedio</b></p>	<p><math>((\text{Asistencia promedio de los establecimientos educacionales municipales en el año } t / \text{Asistencia promedio de los establecimientos educacionales municipales en el año } (t-1)) - 1) * 100</math></p>	<p>1%</p>	<p>15%</p>	<p>2%</p>	<p>15%</p>	<p>3%</p>	<p>15%</p>	<p>4%</p>	<p>15%</p>	<p>5%</p>	<p>15%</p>	<p>Registros oficiales matrícula a nivel comunal MINEDUC</p>	

<b>Objetivo:</b>	<b>Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</b>
<b>Ponderación:</b>	<b>15%</b>

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
<b>Aumento de actividades que incorporen a la comunidad escolar al quehacer de los establecimientos educacionales de la comuna</b>	(N° de actividades realizadas por la comunidad escolar en los establecimientos educacionales municipales en el año t/ N° de actividades realizadas por la comunidad escolar en los establecimientos educacionales municipales en el año (t-1))- 1*100	5%	10%	5%	10%	5%	10%	5%	10%	5%	10%	Informe de actividades realizadas, firmada por los organizadores enviada por los Directores de establecimientos municipales al Jefe DAEM.  Listado de asistencia de los participantes suscrito por el Jefe DAEM.	
<b>Convenios suscritos con actores públicos y</b>	(N° convenios suscritos con actores públicos y privados en el	100 % (1 de	5%	100 % (1 de	5%	100 % (2 de	5%	100% (2 de 2)	5%	100% (3 de 3)	5%	Diseño del plan aprobado por el Concejo Municipal.	

<b>privados</b>	año t/N° de convenios programados para suscribir en el año t)*100	1)		1)		2)							
-----------------	---	----	--	----	--	----	--	--	--	--	--	--	--

<b>Objetivo:</b>	<b>Potenciar las habilidades y competencias directivas docentes para conducir de forma adecuada los establecimientos educacionales.</b>
<b>Ponderación:</b>	<b>20%</b>

**Indicadores**

<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Fórmula de Cálculo</b>	<b>Meta/ Ponderador año 1</b>		<b>Meta/ Ponderador año 2</b>		<b>Meta/ Ponderador año 3</b>		<b>Meta/ Ponderador año 4</b>		<b>Meta/ Ponderador año 5</b>		<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos<sup>4</sup></b>	
<b>Diseñar e implementar un plan de capacitación técnica y habilidades directivas para personal DAEM</b>	(N° actividades implementadas del plan de capacitación en el año t/N° de actividades programadas en el plan de capacitación	100 %	Diseño o plan	10%	100 %	10%	100 %	10%	100%	10%	100%	10%	Diseño del plan aprobado por la autoridad correspondiente e informe de cumplimiento.	

<sup>4</sup>Los supuestos para los indicadores de este objetivo serán: 1. Contar con los medios económicos y una situación de normalidad que permita implementar el plan. 2. Que no se verifiquen cambios legislativos y/o administrativos que supongan un grave trastorno en la entrega de recursos financieros

	para el año t)*100												
<b>Diseñar e implementar un plan de capacitación técnica y habilidades directivas para equipos directivos de los establecimientos educativos<sup>5</sup></b>	(N° actividades implementadas del plan de capacitación en el año t/N° de actividades programadas en el plan de capacitación para el año t)*100	100 % Diseño o plan	10%	100 %	10%	100 %	10%	100%	10%	100%	10%	Diseño del plan aprobado por la autoridad correspondiente e informe de cumplimiento.	

<sup>5</sup>El plan de capacitación deberá considerar al menos lo siguiente: capacitación en habilidades relacionales; capacitación en habilidades directivas: negociación, manejo de conflictos, liderazgo y coach, entre otros.

**Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento**

Se espera un 90% de cumplimiento del convenio de desempeño por año de gestión.